

CUADERNOS DE HISTORIA 36

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE JUNIO 2012: 67 - 84



BAUTISTA COUSIN, SU MUERTE VIOLENTA Y LOS PRINCIPIOS DE AUTORIDAD EN RAPA NUI. 1914-1930*

Rolf Foerster G.**

The older people we found always kind and amiable, but the younger men have a high opinion of their own merits, and are often difficult to deal with¹.

RESUMEN: La muerte violenta de uno de los empleados de la *Compañía Explotadora de Isla de Pascua*, en agosto de 1915, permite arrojar luz sobre la comunidad rapanui, sus actos de rebelión y resistencia frente al poder colonial. Su efecto de “justicia”, junto a la rebelión “milenarista” de 1914, permitió que tanto el Estado (a través de la mediación del obispo castrense Edwards) como la *Compañía* modificaran sus nexos coloniales con los *rapanui* (de “autoritarios” y “explotadores” se pasa a unos “paternalistas” y “caritativos”, dando pie a formas híbridas de poder y de un cierto pluralismo legal).

* Este artículo fue elaborado en el marco del proyecto FONDECYT N°1110109.

** Doctor en Antropología, Universidad de Leiden (Holanda). Profesor Asociado Departamento de Antropología, Universidad de Chile. Correo electrónico: rolf22@gmail.com.

¹ Routledge, Catherine, *The Mystery of Easter Island*, Sifton, London, Praed & Co. Ltd., 1919, p. 140.

PALABRAS CLAVE: Isla de Pascua, Rapa Nui, Compañía Explotadora de Isla de Pascua, colonialismo, anti-colonialismo.

BAUTISTA COUSIN, HIS VIOLENT DEATH AND THE PRINCIPLES OF AUTHORITY IN RAPA NUI. 1914-1930

ABSTRACT: The violent death of one of the employees of Easter Island Exploitation Company, in August 1915, can shed light on the rapanui community, their acts of rebellion and resistance against the colonial power. Its effect of “justice”, with the “millenarist” rebellion of 1914, allowed both the State (through the mediation of the military Bishop Edwards) and the Company, to change its colonial ties with the rapanui (from “authoritarian” and “spoiler” to “paternalistic” and “charitable” allowed hybrid forms of power and some legal pluralism).

KEY WORDS: Easter Island, Rapa Nui, Easter Island Exploitation Company, Colonialism, Anti-colonialism.

Recibido: noviembre 2011

Aceptado: marzo 2012

La muerte violenta: ¿crimen o ajusticiamiento?

Al año siguiente de la rebelión encabezada por María Angata Veri Tahī, en julio-agosto de 1914, fue asesinado uno de sus empleados. Esta rebelión que fue plenamente justificada por el comandante del buque-escuela *Baquedano*, Fdo. A. Hernández², ha sido analizada por Nelson Castro como “movimiento milenarista”, en respuesta al colonialismo chileno y expoliación de sus tierras y animales por la *Compañía Explotadora de Isla de Pascua*.

La primera referencia que conocemos de este crimen es de fines de agosto de 1916. Al regresar la *Baquedano* de Rapa Nui, *El Mercurio* de Valparaíso informaba, entre otras cosas, sobre el sumario: “que se instruyó por el asesinato del señor Cousin, verificado hace tiempo, comprobó la culpabilidad de los indicados como autores; mas éstos no fueron traídos al continente por temor que fueran portadores del germen del mal que viene haciendo a Pascua tristemente famosa”. Tiempo después, la arqueóloga Katherine Routledge da cuenta muy

² En su informe no duda en expresar que se está ante la “más explotadora de las Compañías que puedan estar autorizadas por el Gobierno de Chile” (en Hotus Alberto y otros: *The Mau Hatu o Rapa Nui*. Santiago, Editorial Remisión, 1988, p. 335) y que ha cometido “actos criminales” y “abusos incalificables durante 20 años” (en Hotus 1988, pp. 335-336).

brevemente de ese crimen: “Since we left, a white employee of the Company has been murdered by them and thrown into the sea”. En 1920³, José Ignacio Vives Solar publica en Santiago un breve artículo, de solo dos páginas, titulado “El último rey de Rapa Nui”, en el cual deja constancia de que el rey Tuere-Beri habría sido detenido y embarcado en la corbeta *Baquedano*, y se le habría dado “plaza de grumete, mereciendo por su buena conducta ascender hasta el grado de guardián y tocándole en suerte dar la vuelta al mundo en el buque escuela el año 1908. Tuere-Beri, que a bordo cambió de nombre por el Beri-Beri, ha sido posteriormente elegido comandante de la policía, cuando a consecuencia del conato de revolución y asesinato del francés, Bautista Cousin, fue necesario organizarla”⁴. Por último, en 1930, Robert Casey, periodista norteamericano, publicó una obra en la que narra su breve estadía en Pascua; allí deja constancia que el asesinato en 1915 era efectivamente Bautista Cousin.

Como se puede apreciar, estas referencias son tan generales, que poco o nada explican el suceso, menos sobre sus autores, sus motivaciones (¿estaba o no asociado a los hechos de 1914?) y sus consecuencias penales. Lamentablemente en la historia política colonial de Chile en Pascua no ha sido la tónica el uso de los archivos nacionales, no se cita, por ejemplo, el enorme corpus documental de 8403 volúmenes del *Ministerio de Marina*, localizado en Santiago (en el Archivo Nacional y en el Archivo Siglo XX).

Ahora bien ¿qué nos aporta el *Ministerio de Marina* sobre ese crimen? En el vol. 2093 se encuentra un informe del subdelegado marítimo en Pascua —el cronista de 1920: Ignacio Vives Solar— fechado en septiembre de 1915, donde precisa que Cousin fue asesinado ese año, el día 22 de agosto. Vives, que será conocido más tarde por un libro y numerosos artículos sobre Pascua⁵, y también por sus abusos contra la comunidad rapanui⁶, no duda en relacionar este crimen con la “sublevación” de Angata:

³ Routledge, Catherine, op. cit., p. 149.

⁴ Vives Solar, Ignacio: “El último rey de Rapa-Nui”, *Sucesos*, Año XVIII, N°932 (s/n, dos páginas). 1920. Para este “Ariki” véase la nota 18.

⁵ Vives Solar, Ignacio: “Un revolución en la Isla de Pascua en 1914”, *Pacífico Magazine*, Vol. X, N°60, diciembre, pp. 655-664. 1917; “Una Antigua guerra en la Isla de Pascua”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Año IX, T. 31, N°35, pp. 297-320. 1919; “Orejas Grandes y Orejas Cortas”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Año X, T. 34, N°38, pp. 116-121. 1920b; *Te Poki Rapanui (el niño pascuense). Libro de lectura y conocimientos útiles para el uso de los habitantes de la isla de Pascua, arreglado por José Ignacio Vives Solar. Rapa Nui-Anga Roa, 1917*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1923.

⁶ “El peor recuerdo del gobernador y Oficial Civil de Isla de Pascua don Ignacio Vives Solar, fue el abuso de las mujeres pascuenses, de dos de ellas nacieron: Mahina Make y María Pakomio” (Hotus 1988, op. cit., pp. 381-382).

Confirmando mi oficio remitido el 18 de agosto por la goleta ‘Mana’, vía Tahití. En uno de ellos le daba cuenta de ciertas demostraciones de indisciplina i de rumores de una próxima sublevación, de parte de los *canacas*, que se preparaba cuando partiera el yate ‘Mana’. Desgraciadamente, mui luego, el 22 de agosto, se vio que estos rumores no eran infundados i tuvimos que lamentar una horrible desgracia.

Efectivamente, el 18 de agosto el *Mana*, de pertenencia de los Routledge, abandonó Pascua rumbo a la isla Pitcairn⁷; quedaban en el “Ombligo del Mundo” unos 250 rapanui⁸ y “cuatro blancos”⁹. Temeroso el subdelegado Vives por la “próxima sublevación”, decide alojar donde el administrador de la Compañía, el inglés Henry Percy Edmunds (había llegado en 1906):

En mi oficio aludido digo a Ud. que, en previsión de acontecimientos, consideré prudente ir a alojarme a Mataverí, para en unión de Mr. Edmunds, representante de la concesionaria, podernos defender de cualquier agresión de los canacas i unidos también poder atender a la defensa de la propiedad contra los probables salidas nocturnas de los canacas a robar animales. Como por rastros dejados nos pudimos convencer que estas salidas se efectuaban, resolvimos turnarnos los cuatro blancos que estamos en la isla, para hacer rondas nocturnas.

Recordemos que el “robo” de los animales había estado en el centro de la rebelión de Angata; para los rapanui no había tal sino simplemente consumo dispendioso de lo propio¹⁰. Efectivamente para ellos era un hecho incuestionable el que gran

⁷ “In the afternoon of Wednesday, August 18th, 1915, the last vestige of the long coast of Easter Island dipped below the horizon” (1919, p. 306).

⁸ Los datos censales de McCall son de 248 rapanui para 1914 y de 258 para 1916 (1976).

⁹ A decir verdad no “blancos” sino “rojos”: “They themselves are very conscious of the variations [del color de la piel], and when we were collecting genealogies, they were quite ready to give the colour of even remote relations: ‘Great-aunt Susan’, it would be unhesitatingly stated, was ‘white’, and ‘Great-aunt Jemina black’. The last real ariki, or chief, was said to be quite white. ‘White like me?’ I innocently asked. ‘You!’ they said, ‘you are red’” (Routledge 1906, p. 221).

¹⁰ Recordemos lo señalado por Thomson en 1886: “Los nativos no asignaban ninguna calidad de delito moral a la práctica del robo. Ellos tenían un dios del robo” (Thomson, William: “Te Pito Henua o Isla de Pascua” *Anales de la Universidad de Chile*, 1980, pp. 31-160 (original de 1886). Y por Pedro Prado en su novela *La reina de Rapa Nui*, Imprenta Universitaria, Santiago. 1914: “Me has dicho, comenzó la reina con su voz armoniosa, que en tu país se castiga el robo. I yo he comprendido que se castiga porque son muchos los que, no queriendo robar, no desean que otros se apoderen de sus cosas. En Rapa Nui, en cambio, todos roban a todos; de esta manera nadie hace daño a nadie. ¿Por qué no robas tú también?”

¿I qué les voi a robar? replicó con sorna Adams [administrador de la *Compañía*].

Roba los conejos y los gallos silvestres, dijo un pescador que se sentaba a mi lado.

Como los robos de gallinas en tiempos de Inucura, prosiguió la reina, eran fastidiosos, porque quedaban las nidadas a medio empollar, sin que nadie lo propusiera, se dejaron las gallinas en

parte del ganado les pertenecía¹¹, ya sea porque “esos animales son de Dios y Él los da para la pobre gente que tiene hambre”¹² o, por haber sido donados por: “el obispo de Tahiti [él] nos mandó en una ocasión bueyes, ovejas y caballos y que el Sr. Merlet [accionista y cabeza visible de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua] se los quitó, porque trajo unos pocos del continente y los juntó con las de ellos, los mató y les sacaron el cuero y lanas, las botó al agua. En total muchas ovejas eran como nueve mil animales ovejunos y vacunos, además de caballos”¹³. También Routledge pudo constatar esa perspectiva, señalando además el carácter anti-colonial del movimiento:

Una anciana [Angata] había tenido un sueño en que la isla les pertenecía a ellos, como también todo el ganado, aunque éste fue introducido por los europeos. En consecuencia, desafiaron a las autoridades y durante cinco semanas llevaron a cabo malones (sic) contra el ganado lanar y vacuno, comiendo hasta hartarse y destruyendo mucho más de lo que lógicamente podían consumir¹⁴.

Pero las cosas no sucedieron ahora en la dirección de 1914 (aunque como veremos la dimensión anticolonial puede también verificarse). Los “cuatro blancos” estaban convencidos de que la “rebelión” no podía traducirse en un crimen, a pesar de que sabían que había un “sector” en la comunidad que los había amenazado de muerte:

El domingo 22 de agosto le tocó el turno a Bautista Cousin, empleado de la hacienda, de nacionalidad francesa, hombre formal i cumplidor de sus obligaciones. Aunque siempre en sus relaciones con los canacas se mostraba justo

libertad, i desde aquel tiempo pertenecen a todos, i los muchachos más listos buscan los sitios donde esconden sus huevos” (1914, p. 55).

¹¹ En el informe de Toro se señala “ovejas 15 mil a 18 mil; vacunos de todas edades, dos mil; caballares, doscientos cincuenta”. Toro, Pedro: “Isla de Pascua”, p. 199, en *Memoria de Relaciones Exteriores, Culto I Colonización*, pp. 187-216 (fueron también publicadas por el diario *El Mercurio* de Valparaíso en noviembre de 1916), 1892.

¹² “Declaración del natural de la Isla de Pascua, Daniel María Teave Haukena”. En Hotus, Alberto y otros (Consejo de Ancianos), *Te Mau Hatu o Rapa Nui*, Editorial Remisión, Santiago, 1988, p. 315.

¹³ “Declaración del natural de la Isla de Pascua, Timoteo Pate Ure Ngorongoro”, en Hotus, op. cit., p. 317. Estella, en 1917, recoge el testimonio de Fati Rongo-púa, éste precisa que en 1888 el Estado de Chile le compró los animales a Brander y cuando iban ha celebrar el convenio en Tahiti, “les dijo el rey Atamutekena, haciendo coro todos los pascuenses: ‘Ustedes irán a Tahiti a vender sus animales, no los del Obispo, que son nuestros; ni piensen en vender terreno, porque la Isla es nuestra’”, Estella P. Bienvenido de OFM. Cap. *Los misterios de Isla de Pascua*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1920, p. 119.

¹⁴ Routledge, op. cit., p. 378.

i aun cariñoso i amable con ellos, por la entereza i hombría con que defendía los intereses que le estaban confiados, se había atraído la mala voluntad del elemento malo de los indígenas, que encontraban en él un serio obstáculo para las tropelías a que pensaban entregarse, mala voluntad que aun llegó a traducirse en amenazas contra su vida a las que no les daba importancia, considerando incapaces a los canacas de llegar hasta el crimen. Dicha noche del día 22, salió pues, como a las 9, a hacer su ronda armado, como de costumbre, con un revolver cargado con cinco tiros. Grande fue nuestra sorpresa cuando a la mañana siguiente al ver el caballo de Cousin que había llegado a Mataveri sin su dueño.

La constatación por Silva Solar de una división, en el seno de la comunidad entre el “elemento malo” y el “bueno” era al parecer de larga data¹⁵. Sin duda que uno de los “buenos” era Juan Tepano, quien desde 1902 había sido designado como Cacique y que en 1914 estuvo del lado de la *Compañía* (otro “bueno” era Juan Araki¹⁶). Los “malos” serán capaces de ir más allá del “robo” y enfrentarse al poder armado de la *Compañía*. Sin duda: la muerte violenta de uno de los “blancos” sería prueba del poder de la comunidad. Veamos cómo se produjo el “crimen”:

Temiendo una desgracia i después de cerciorarnos que no había alojado en su casa, salimos en su busca i además de algunas demostraciones de que los canacas habían salido esa noche, encontramos en el medio del camino a Baiپی, el revolver de Cousin con tres balas descargadas, lo que nos hizo comprender se trataba de un asesinato. Como el suelo estaba mui seco era imposible reconocer huellas de caballos, pero después de haber revisado minuciosamente la costa vecina i cuando ya regresábamos, dimos con su rastro en el pasto, que conducía del camino de Baiپی a la bahía de Oinepú i siguiéndolo llegamos hasta un promontorio alto, al N., de esta bahía, donde la costa esta cortada casi a pique; aquí encontramos varias demostraciones de pisadas i un pedazo de cordel; bajamos un poco a pié i en el fondo divisamos el cadáver de Cousin, hecho una masa informe con la caída. Regresamos por el mismo rastro i encontramos en él algunos objetos del difunto i como 30 cuadras, cerca del punto del cruce de

¹⁵ Según McCall, “Los isleños, desde que erigieron sus famosas figuras de piedra, no han tenido una noción de grupo, con límites reconocibles y una idea de afinidad total”, McCall, Grant, *Rapanui. Tradición y sobrevivencia en la Isla de Pascua*. Easter Island Foundation, California. 1998, p. 130.

¹⁶ Hijo de Ioane Arakiti’ a Púa ’Arohoa con Carolina Bornier Púa ’Akurenga. Hotus, Alberto y otros (Consejo de Ancianos): *Los soberanos de Rapa Nui. Te Mau Hatu o Rapa Nui* (segunda edición), 2007 p. 47. A fines de 1897 viaja al continente junto a Juan Tepano, a José Pirivato y al rey Riro. A su regreso, “displayed total submission to the company, working for it for the rest of his days as one of those rarest of employees who enjoyed a regular income”, Fischer, Steven R., *The Turbulent History of Easter Island*, Reaktion Books, Londres, 2005, p. 155.

la huella con el camino de Baijú, encontramos una alpargata i varios manchones de sangre, lo que demostraba que ahí se había verificado el asalto.

Por las averiguaciones posteriores, las cosas deben haber pasado de la siguiente manera: la noche del 22 salieron de 8 a 10 canacas (tengo la certeza de los nombres de ocho), con el objeto de robar corderos; parte de ellos, tal vez cuatro, deben haber quedado oculto tras una piedra grande que hai vecina al punto donde estaba la sangre i los otros haber continuado en busca de los animales; como la noche estaba mui clara, al divisar éstos a Cousin, que venía por el camino, le han salido al encuentro para asaltarlo; éste disparó tres tiros de su revolver sin dar en el blanco, pero al hacer un movimiento para desprenderse de un lazo que le habían arrojado los canacas, el revolver se le cayó de las manos; viéndose desarmado emprendió la fuga hacia Mataveri, pero al pasar frente a la piedra donde lo esperaban los otros, fue enlazado i arrojado del caballo. Después de una lucha cayó aturdido de una pedrada en la frente, sobre el ojo izquierdo i entonces, enlazado de los pies, fue arrastrado mas de treinta cuabras hasta el promontorio de Vinepú. Aquí cortaron con cuchillo la punta del lazo, cuyo extremo conservo i sé a quien pertenece, i así con los pies enlazado, fue arrojado a la sima.

¿Asesinato comunitario? o ¿muerte ritual en Vinepú en el mes de inicio del ciclo ritual rapanui: agosto?; ¿eliminación sacrificial, de un cuerpo arrojado al mar? No lo sabemos, pero que fue ejemplar no cabe duda y que re-afirmó al sector “malo” lo podremos confirmar más adelante con la llegada del obispo Edwards en 1916, y décadas más tarde (1930) con los informes de Recabarren, Schroeders y Earl. Pero no nos adelantemos.

¿Cómo reaccionó la autoridad del Estado en la Isla frente a este “crimen”? ¿Se transformó Vives en paranoico sabiendo que un crimen llama a otro? ¿Cousin era el primer “blanco” “eliminado” violentamente? A decir verdad, era el segundo, el primero fue nada menos que Dutrou-Bornier: Presidente del Consejo de Estado de la Villa de Santa María de Rapa Nui, casado en 1868 con la “reina Koreto” y auto-proclamado rey Juan I en 1871. Fue asesinado el mismo mes que Cousin agosto, el 6 de 1876. Quedaban tres “blancos”. ¿Qué hacer?

Al día siguiente, después de haber traído el cadáver de Cousin, con ayuda de algunos canacas i efectuadas las ceremonias del entierro, reuní en mi casa a diez de los canacas con cuya fidelidad más podía contar i de quienes tenía certeza eran incapaces, por sus antecedentes, de haber tomado parte en el asesinato i después de haberles explicado lo horroroso del crimen efectuado por sus compañeros i hasta que punto *la responsabilidad de él afectaba a todos los habitantes de la isla*; les pregunté si estaban dispuestos a ayudarme con todas sus energías a restablecer el orden en la isla, prometiéndoles no ocuparlos en la investigación de lo pasado, pues calculaba que muchos de ellos tendrían parientes entre los culpables, sino que este asunto lo dejaría para cuando llegase la *Baquedano*, contentándome por ahora que no se cometiesen otros desmanes i ayudándome

ellos a que todas mis órdenes fueran obedecidas. Todos me prometieron hacerlo así i para obligarlos les hice prestar juramento i entonces con ellos organicé una policía que por mitad hacen guardia durante el día i la noche.

¿Se trata de una refundación de la “policía indígena”? Recordemos que a comienzo de la década de 1890, los rapanui mantenían su propia estructura de poder, así lo constató Pedro Pablo Toro en su larga estadía en la Isla (de 1888 a 1891): “La autoridad superior, civil i política, reside, como se ha dicho, en un jefe vitalicio o rei que llaman *Kin*, título tomado seguramente de algunos navegantes ingleses que han tocado en la isla. Dicho jefe, elegido por todos los hombres mayores de 18 o 20 años de edad, después de la muerte del antecesor, está asistido de tres consejeros, especies de ministros, uno de los cuales ejerce autoridad delegada en Mataveri, designados por el jefe mismo entre los más considerados. Va éste ordinariamente *acompañado de 6 individuos que hacen el servicio de policiales, a quienes comienzan a dar el título de “pacos”*, que el pueblo da en Chile a los que desempeñan aquellas funciones. En casos graves, el *Kin* se asocia además con 4 o 6 notables para discutir i resolver ante el pueblo reunido. Según la gravedad de los delitos, las penas consisten en encierro, azotes i, principalmente, en multas que se hacen efectivas en dinero o especies, camotes, plátanos, gallinas etc., todo lo cual se reparte de tiempo en tiempo entre el *Kin*, los consejeros o ministros i los pacos”¹⁷.

Ahora bien, según Cristino et. al., en 1903 el Comandante del buques-escuela *General Baquedano*, Basilio Rojas, había designado a Juan Tepano como cacique “encargándole la administración de justicia y *la creación de un cuerpo de policía isleño* que debía velar para que los nativos no transgredieran las normas establecidas por la Compañía, tales como salir de Hanga-Roa sin autorización, robo de ganado, pleitos domésticos, etc.”¹⁸. Es necesario precisar, gracias a la documentación del *Ministerio de Marina*, en primer lugar, que Rojas llegó a Rapa Nui en julio de 1902 (y no en 1903). En segundo lugar, Rojas sabía, que en Rapa Nui se había generado un estado donde los “resentimientos i provocaciones habían comenzado a recrudecer”, poniendo en entredicho la autoridad colonial. Los antecedentes para opinar aquello se basaban en las cartas enviadas por Merlet a la autoridad¹⁹. Entre las medidas para imponer el orden

¹⁷ Toro, op. cit., pp. 204-205. Las cursivas son nuestras.

¹⁸ Cristino, Claudio; Recasens, Andrés; Vargas, Patricia; González, Lilian y Edwards, Edmundo, *Isla de Pascua. Procesos, alcances y efectos de la aculturación*, Instituto de Estudios de la Isla de Pascua, Universidad de Chile, 1984, p. 21. Las cursivas son nuestras.

¹⁹ En una, fechada el 14 de marzo de 1902, señala: “Los canacas, primitivos habitantes de ella, después de actos de violencia ejercida en contra del Subdelegado y miembros del cuerpo de

la más dura fue la deportación de seis rapanui²⁰; otra fue la elección de Juan Tepano como cacique, en este caso se trató de generar una congruencia entre la autoridad comunitaria y la colonial²¹. En tercer lugar, Rojas vio la necesidad de que la policía estuviera conformada exclusivamente por no rapanui, es decir, por empleados de la *Compañía* y/o colonos, que en ese momento ascendían a un total de trece (Rojas desconfiaba de los rapanui, los consideraba “hombres fuertes, inteligentes i mui amantes de su independencia”)²².

De allí entonces que en 1915, el subdelegado marítimo Vives Solar, con solo tres “blancos” (incluido él), no tenía más alternativa que recurrir a los rapanui “buenos” para así “re-fundar” una “policía indígena” (entre ellos al “ex rey” Beri-Beri²³). De este modo:

policía a quienes maltrataron e hirieron, han elegido un jefe que se titula Rey de Pascua, formando una fuerza armada y desconociendo en absoluto a nuestro Gobierno y a sus delegados hállanse por lo tanto en condiciones de completa subversión contra el orden allí establecido” (Archivo Nacional, *Ministerio de Marina*, Vol. 1279).

²⁰ Ellos eran “Nicolás Grande de 22 años de edad. Hito de 55 años de edad. José Piri Bato de 30 años de edad. Ruperto de 50 años. Tepano de 40 años de edad y Yohane Viejo de 60 años”. Según Rojas: “estos individuos no deben volver más a la isla” (Archivo Nacional, *Ministerio de Marina*, Vol. 1282).

²¹ Nos referimos al bando que Rojas publicó en Pascua el 27 de julio de 1927:

“3° Los naturales nombrarán un jefe o cacique que los vijile y represente en todos los reclamos, orden en la población etc.; el hará llegarlos al Subdelegado Marítimo; bien entendido, que siendo subdelegado Marítimo el jefe Superior, sus órdenes y disposiciones las deberá cumplir y hacer cumplir”.

8° Nómbrase Jefe o Cacique al canaca Johano Tepano, que ha sido elegido entre sus compañeros, en la inteligencia que dicho cacique no podrá ser destituido ni reemplazado por otro, sin el permiso del Subdelegado Marítimo el que, en vista de las razones, dará o no el certificado correspondiente” (en Archivo Nacional, *Ministerio de Marina*, Vol. 1281).

²² En su largo informe Rojas precisa al respecto: “...aunque creo haber restablecido el orden por algún tiempo, la Administración i los colonos deben vivir prevenidos, razón por la cual dejé, del armamento del buque cuatro rifles Mausser con 500 tiros, en reemplazo de cuatro Grass que están inútiles... Estos rifles pertenecían a la antigua policía que fue suprimida a principios del año pasado i que yo creo que debe restablecerse, no con el personal de tres guardianes afectos a la Prefectura de Valparaíso, sino con personal marítimo... ellos en su calidad de colonos, tendrían derecho a los emolumentos que el arrendatario da a sus empleados” (Archivo Nacional, *Ministerio de Marina*, Vol. 1282).

²³ En base al texto de Hotus se trataría de “Moisés Tu`uhereveri”. Si Moisés, para Vives es el sucesor del rey “Rire-Roko” y deportado en 1908, para Hotus, en cambio, es el sucesor de Angata y deportado después de 1914: “Después del sumario por el acarreo de animales en 1914, es nombrado sucesor de Angata, don Moisés Tu`uhereveri, que duró corto tiempo en el cargo, porque la Compañía Explotadora lo consideraba líder peligroso para sus intereses y fue llevado a Chile. Posteriormente ingresaba a la Marina de Chile, regresando a la Isla, totalmente cambiado en su forma de pensar, referente a los derechos pascuenses” (1984, pp. 356-357). Una tercera

Teniendo en que apoyarme, regresé a mi casa de Anga Roa, tanto para no demostrar temer a los canacas i mas fácilmente poder descubrir los culpables, como para no desatender la estación meteorológica que tengo a mi cargo, i he podido dictar algunas medidas de disciplina con las cuales he conseguido restablecer el orden en la isla. Por bajo cuerda he averiguado, además el nombre de los culpables i desde el primer día llevo una especie de diario en que anoto los menores detalles obtenidos sobre el crimen i que servirá como base del sumario que se levante. Mi actitud, respecto a los culpables, es de completo disimulo, pues siendo imposible ponerlos presos, sería imprudente que ellos supieran que yo estoy al corriente de sus nombres; además esta confianza ha facilitado mis investigaciones²⁴.

Orden re-establecido de un modo singular: por medio de una “parte” de la misma comunidad transformada en “pacos” y, con un poder limitado de la policía. Vives sabe, como toda la comunidad, quiénes eran los criminales, pero no podía “ponerlos presos”. Es justamente esa imposibilidad (e impunidad de la comunidad a través de los “asesinos”) la que alarma a Vives, de allí que señale enfáticamente en su informe a las autoridades del Estado una continuidad de ese

versión se encuentra en Bienvenido de Estella, ahora la deportación sería en 1902: “el sucesor de Riroroko... se llamaba Ika”, éste desafió al subdelegado Sánchez insistiendo que “todavía hay rey, yo lo soy” (Estella, Bienvenido: *Los misterios de Isla de Pascua*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1920, p. 145). No obstante, con la llegada de Cooper el escenario de expoliación cambio, la comunidad entonces eligió como rey a “Tueriveri”: “‘Mal va esto, dicen los kanakas para sí; tendremos que nombrar rey otra vez’. Y así expusieron su deseo al señor Cupe que les contestó secamente: ‘Pueden hacerlo’. Nombraron a Tueriveri, que se educó en Tahiti y sirvió dos años a Chile en la Goleta *Baquedano*” (1920, p. 147). Según el relato de Estella el conflicto más grave habría sido en torno a algunas mujeres casadas, que estando en poder de Cooper, fueron rescatadas por el rey y sus “guardianes” (luego “azotadas y las metieron al calabozo”), todo habría concluido con la llegada de la Baquedano en 1902 (en la versión de Vives el fin habría sido “por un inesperado y novelesco acontecimiento [...] un eclipse total”).

Vives y Estella coinciden en que el conflicto Cooper-Tueriveri fue por el asunto de las mujeres, y en segundo lugar, que el rey estuvo un tiempo largo en la Baquedano (en la versión de Hotus está también la permanencia en la Baquedano). Para los informantes de Estella: “sirvió dos años”, para Vives: “tocándole en suerte dar la vuelta al mundo”. Ahora bien, la única vez que la Baquedano dio la vuelta al mundo y en un tiempo superior a un año fue bajo el mando del comandante Luis Gómez Carreño: el zarpe fue en septiembre de 1903 y regresó en enero de 1905. ¿Fue entonces deportado el rey en 1902? No, si nos valemos de los nombres proporcionados por Basilio Rojas. Sí, si nos atenemos a los informantes de Estella. *Lo que está claro es que en la larga lista de los deportados, el rey Tueriveri tiene su lugar, que dio la vuelta al mundo (1903-1905) y que al regreso ya no era el mismo*, en palabras de Hotus: “estaba totalmente cambiado en su forma de pensar, referente a los derechos pascuenses”.

²⁴ Vives Solar, Ignacio, *Te Poki Rapanui (el niño pascuense). Libro de lectura y conocimientos útiles para el uso de los habitantes de la isla de Pascua, arreglado por José Ignacio Vives Solar. Rapa Nui-Anga Roa, 1917*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1923.

crimen con el modo cómo las autoridades navales enfrentaron a los responsables de la rebelión de Angata:

Creo deber repetirle, señor Director, lo que decía en mi oficio anterior i es en que cualquier forma en que se arreglen los asuntos de la isla, es indispensable que la autoridad que hay en ella, esté investida de los mayores poderes posible i que sea prestigiada del modo más absoluto, en cada viaje del buque que venga de Chile; creo mui funesto el sistema que se ha seguido hasta aquí de escuchar i atender los cuentos i calumnias que llevan los canacas a bordo i debería tener un castigo el que tal hiciera, sino probara la efectividad del denuncia. Este castigo siempre caería en buen terreno, pues creo haberle dicho, estos que toman la representación de los otros para sus quejas, son los malos i los flojos que desgraciadamente, tanto aquí como en todas partes, son los más audaces e hipócritas. Yo achaco la desgracia ocurrida a la impunidad en que quedó la revolución del año pasado i a la sensibilidad i benevolencia con que, a pesar de dicha falta, fueron tratados los naturales en el último viaje de la *Baquedano*. Ellos, si no se les hace conocer i respetar la autoridad en cada viaje de la corbeta, no pueden formarse idea de las obligaciones que tienen para conmigo i así como antes de la venida del buque, eran sumisos i obedientes, inmediatamente después de su partida se pusieron díscolos i atrevidos, amenazándome por cualquier reprensión u orden que les doi con acusarme a la *Baquedano*²⁵.

Vives capta con claridad, en los términos de Hobbes, el problema de la autoridad (y de la violencia “criminal”) en Rapa Nui. En primer lugar, los “malos”, es decir, los que son capaces de hacer justicia por vía del “asesinato”, son los que asumen la representación de la totalidad de la comunidad. Y, en segundo lugar, que esa comunidad no se disuelve, al contrario, se potencia al producirse una triangulación constituyente del poder—el de la comunidad (y sus dos cabezas: la “buena” y la “mala”), el del subdelegado (que defiende los intereses de la Compañía) y el del comandante del *Baquedano*²⁶— y que impide la consolidación de un “Estado”

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Esta triangulación es notablemente descrita por el sacerdote Bienvenido de Estella respecto a los sucesos de Angata: “El capitán de la goleta *General Baquedano* era el señor Escobar, que los pascuenses lo recuerdan con cariño. Al notificarse del suceso último, llamó a los kanakas que tomaron parte del robo; entre ellos estaban los más piadosos. Les tomó declaración durante ocho días, que los pasaron en completo aislamiento en el mismo buque. Todos declararon igualmente, según instrucción de la sacerdotisa Angata, que al fin al cabo era lo verdadero. En consecuencia, el señor capitán halló la razón de parte de los kanakas oprimidos.

Después, según costumbre, el señor capitán reunió en la plaza del pueblo a todos los pascuense para recibir sus reclamos allí citó a los señores Merlet y Mr. Edmunds. El primero, jefe de la Sociedad Explotadora de la Isla y el otro, administrador de la misma en la Isla. El señor capitán hizo cargos al señor Merlet por las acusaciones de los kanakas y le dice claramente, delante de

soberano, es decir irrevocable, absoluto e indivisible. “Naturalmente” Vives tiene ese sueño hobbesiano, del cual él sería el soberano, es lo que desea, de allí la urgencia que los “asesinos” sean castigados en su *vista* y de la comunidad:

Respecto al castigo que se les debe dar a los asesinos de Cousin estimo indispensable que sea ejecutado en Pascua i a la vista de todos los habitantes. La deportación a Chile, para ser allá juzgado, no la considerarían, los que quedan, como castigo i aun no faltaría alguno que lo envidiare²⁷.

En libro *Te Mau Hatu 'O Rapa Nui*, del Consejo de Ancianos, se deja también constancia de esta demanda de Vives por un castigo ejemplar:

Señor Director: insisto en pedirle que el buque que mande, venga su Comandante con instrucciones amplias, para impartir severo castigo. Estimo conveniente de que se fusilen en la isla por lo menos dos culpables, de otra manera estos hechos se repetirán²⁸.

También Vives pide una segunda medida, la de privar a los rapanui de sus caballos, la razón es que su uso potencia la libertad de los “malos” (“solo para salir a robar los necesitan”) y además los libera de las “labores de la tierra”:

Otra medida que estimo mui conveniente para el orden de la isla, tanto respecto a los canacas, como a los particulares, en caso que el Gobierno piense en colonizar, sería la confiscación de todos los caballos de modo que solo la autoridad o el arrendatario de la isla pudiesen disponer de ellos i este los prestaría a quien viese los necesitare. A los actuales poseedores se les podría pagar su valor en vacas u ovejas, lo que les sería más útil para ellos y sus familias. La reducción que tienen los canacas es relativamente chica i la parte que trabajan es reducidísima, de modo que solo para salir a robar los necesitan; además, i en esto todos los canacas viejos están de acuerdo conmigo, el uso de los caballos es uno de los motivos porque la gente de la actual generación es tan floja i desapegada a las labores de la tierra²⁹.

los mismos oprimidos pascuenses: ‘Usted tiene la culpa, señor Merlet, de que los pascuenses hayan hecho esos robos... Si Uds. les queman sus plantaciones y no les quieren vender sino fósforos y tabaco ¿qué van a hacer... dejarse morir por darles gusto a Uds.?’

Cuentan los pascuenses que el señor capitán ordenó a Merlet se subiera a la pirca o muralla de la plaza para, a vista de todos, tomarle declaraciones; y agregan que tenía tanto miedo, que tiritaba todo su cuerpo como si tuviera frío [...] Con esto los infelices kanakas quedaron satisfechos, el señor Escobar les hizo justicia”. Estella, op. cit., pp. 163-164.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Hotus, op. cit., 1988: p. 358. En el libro no se explicita cuáles son los motivos para fusilar al “menos dos”, pero ahora ya conocemos las “razones”.

²⁹ Vives, op. cit.

Sabemos que el sueño hobbesiano de Vives Solar no se hizo realidad totalmente. En los dos próximos viajes de la corbeta *Baquedano* (en junio de 1916 y junio de 1917) vendría un “republicano de la hacienda”, un “Padre de las Casas”, un “Padre Luis de Valdivia”³⁰: el obispo Rafael Edwards. Es conocida la labor de este pastor en Rapa Nui, no solo denunció públicamente el “desierto biopolítico” de la *Compañía Explotadora de Isla de Pascua*, sino que exigió al Estado medidas de protección de los derechos de la comunidad y la ampliación territorial (de mil hectáreas a dos mil). Con respecto a Vives, pidió su salida de la Isla y su reemplazo “por otra autoridad más moral”³¹.

¿Muerte violenta por la comunidad?

¿Pero que pasó con los “asesinos”? ¿Quiénes eran? Nada en la documentación oficial³², ni en Edwards³³ ni en su acompañante Bienvenido de Estella (éste permanecerá en Pascua durante ocho meses), incluso estos dos últimos no mencionan la muerte de Cousin. Pero, Estella sí abordó el “asesinato” del

³⁰ Así fue calificado por la prensa nacional.

³¹ Estella, op. cit., p. 165.

³² Lamentablemente, el informe “confidencial” del comandante de la *Baquedano* de 1916 (Luis Stiven), no lo hemos podido encontrar en el Archivo Nacional, solo conocemos el siguiente documento: “Valparaíso, 10 de octubre de 1916. Señor Ministro: En cumplimiento de lo dispuesto por el Departamento de Relaciones Exteriores en oficio N°1434 de 21 de julio último, tengo el honor de elevar a VS. el informe N°2340, Secc. Confidencial de 21 del pasado, que el Comandante de la Corbeta ‘General Baquedano’, eleva dando cuenta sobre la Isla de Pascua.

Se agregan además en calidad de anexos el informe del Cirujano de Cargo, un censo de la población de la isla, un plano de ella y varios otros, signados con las letras A. a G. inclusive [posiblemente uno de estos anexos fue publicado en T. 30 del Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile, 1916], que tratan sobre las materias que se especifican en el citado oficio N°2340.

El paquete a que se refiere la comunicación indicada está lacrado y sellado y contiene un par de alpargatas usadas, un revólver [posiblemente de Cousin], un trozo de lazo y un pañuelo, el cual no se envía a ese Ministerio, a pesar de estar desinfectado, por tratarse de artículos usados por leprosos, y queda depositado en las Oficinas del Cuerpo de Sanidad.

Dígnese VS. si lo tiene a bien, hacer llegar estos antecedentes para su conocimiento al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dios guarde a V.S. (firma J. Muñoz)” (Archivo Nacional, Ministerio de Marina, Vol. 2095).

Téngase presente que el oficio N°1434 señalaba, entre otras cosas: “...proceda a levantar el sumario de los últimos acontecimientos de la isla y que traiga al continente a los que resulten responsables del homicidio del empleado de la Compañía Juan Bautista Cousin a fin de ponerlo a disposición de las autoridades judiciales” (Archivo Nacional, Ministerio de Marina, Vol. 2090).

³³ Aparte de su libro hemos revisado la extensa documentación de prensa de la época (hay varios reportajes y entrevistas a monseñor Edwards en *El Mercurio* de Valparaíso y de Santiago, y en *La Unión* y *El Heraldo* de Valparaíso, como también la revista *Zig-Zag*).

rey Juan I Dutrou-Bornier. En primer lugar nos dice que se trató de un acto de justicia: "...caro le costaron sus atropellos, porque los kanakas se hicieron justicia matándolo con su propia arma de fuego"³⁴. En segundo lugar, que habría sido el mismísimo Obispo de Tahiti quien dio la orden, a un "kanaka" llamado Ruperto, que: "Si este hombre no cumple con lo prometido y sigue con sus injusticias, tú, Ruperto (así se llamaba el fiel kanaka), te cuidas de hacerlo desaparecer"³⁵. Efectivamente, "Ruperto fue el que tuvo valor de tomar el rifle del mismo Bornier y con la bayoneta le atravesó el pecho, partiéndole el corazón. Caía la tarde cuando esto sucedió; y a la mañana siguiente, temprano, enterraron el cadáver al pie de la bandera francesa, que flameaba próxima a la casa de la administración"³⁶.

Nos enfrentamos así a una comunidad capaz de hacer justicia. Es muy posible que Edwards y Estella vieran en la muerte violenta de Cousin otro acto de justicia de la comunidad y, si no lo abordaron en sus textos y entrevistas fue porque los "ajusticiadores" directos de la muerte estaban ahí vivos, frente a ellos, gozando de su libertad en el seno de la comunidad. O tal vez no quisieron poner en relación los dos "crímenes" por la enorme significación de resistencia comunitaria que ellos portaban.

¿Quiénes eran esos ajusticiadores? En enero de 1930 llegó nuevamente la corbeta *Baquedano* a Rapa Nui, su Comandante era ahora Edgardo von Schroeders. Lamentablemente no conocemos directamente "la instrucciones recibidas de V.S. por Oficio Reservado N°4 del 13 de diciembre de 1929", pero, por su largo informe, de 154 páginas, se deduce que las autoridades coloniales estaban preocupadas por los "reclamos de los nativos"; "por la entrega de tierras"; por la "lepra y los leprosos"; por el "estado sanitario"; por la "instrucción"; por las "autoridades"; por el "ganado, propiedades y material fiscal"; por las "utilidades de la *Compañía*" y, por la "delimitación y cabida de los terrenos fiscales en la Isla de Pascua".

Entre las personas a quienes se les solicitaron antecedentes por escrito estaba el administrador de la *Compañía Explotadora*, Tomas Earl B., casado con Blanca Recabarren, hija del Subdelegado Marítimo de la Isla, Carlos Recabarren L. En su informe de 7 páginas, Earl, señala:

Entre los pescadores son la mayoría hombres de malos antecedentes.
Nicolás Pacomio. Asesino de B. Cousin. Huelguista con violencia.

³⁴ Estella, op. cit., p. 117.

³⁵ *Ibid.*, p. 135.

³⁶ *Ibid.*, p. 138.

Manuel Hito. Trabaja poco.

Horacio Teao. Trabaja poco.

Santiago Pakarati. Trabaja poco y notable ladrón.

José Pakarati. Trabaja poco y notable ladrón.

Vicente Pont. Asesino de B. Cousin y un bruto de mal antecedentes.

Alberto Ika. No trabaja.

Alberto Huke. Rapta de menor hace poco, no trabaja. Un hombre malo.

Jorge Riroroko. Uno que no trabaja y siempre busca pretexto para hacer querellas.

También cómplice en el asesinato de Cousin.

Esos son los nombres de los “malos” y de los “asesinos”, estos últimos eran: Nicolás Pacomio, Vicente Pont y el “cómplice” Jorge Riroroko. En el censo de 1929, realizado por Recabarren, encontramos los siguientes datos de estos “ajusticiadores”: Nicolás Pacomio es consignado como pescador y con una edad de 30 años. Vicente Pont –hijo del francés Vicente Pont de 80 años, carpintero, llegó a la Isla en 1876³⁷– tenía 29 años y también era pescador. Y Jorge Riroroko, asimismo pescador, de 30 años³⁸. Estos datos pondrían en evidencia que Bautista Cousin fue eliminado por un grupo de jóvenes de solo 15 años. ¿Nos dice “algo” la temprana edad de los ejecutantes (recuérdese que Vives precisaba la diferencia entre generaciones, lo mismo hace Routledge) y sus oficios de pescadores?

¿De qué otros antecedentes disponemos? Una carta fechada en Isla de Pascua, Hanga Roa, de agosto 5 de 1928, dirigida por Recabarren a Enrique Edmunds, señala:

Mui Señor mio y amigo:

Pongo en conocimiento de Ud. de con fecha 30 de julio del mes pasado los habitantes de la Isla de Pascua se declararon en huelga, pidiendo aumento de salarios y raciones respectivamente, al señor Administrador de la Cia Explotadora Isla de Pascua.

Los huelguistas nombraron sus representantes a las siguientes personas: Pedro Atam, Daniel Chávez, Moisés Tucki y Nicolás Packomio para que se presentaran a esta Subdelegación Marítima e hicieran sus reclamos.

³⁷ La fecha de llegada de Vicente Pont se encuentra en el texto *Haka Ara Expofotos*. Rapa Nui 1964-1993, una publicación del Museo Antropológico P. Sebastian Englert (s.f.). Hay una excelente foto del “viejo Pont” en la página 115 del libro de Raúl Marín Pascua, *La Isla lejana y misteriosa*.

³⁸ Archivo Nacional, Intendencia de Valparaíso, Vol. 919.

Confirma entonces lo puntualizado por Tomas Earl sobre Nicolás Pacomio: no solo era un “huelguista” sino uno de los representantes de la comunidad en dichos conflictos. Al año siguiente arribaron 11 comunistas deportados a Rapa Nui por la dictadura de Ibáñez. En las memorias de Elías Lafertte Gaviño se relata lo siguiente:

Cada uno de nosotros había sido adoptado como ahijado, si así se pudiera decirse, por un nativo. Este ‘padrino’ nos llevaba regalos y comida. Andrés Escobar tenía un amigo que le hacía lavar la ropa y lo llenaba de regalos. Un día lo llevó a un potrero y le dijo:

¿Ves esos caballos? Son míos. Ahora son tuyos. Elige los que quieras. O si quieres, te los regalo todos.

Andrés se confeccionó unas riendas y con un cuero por montura, pudo recorrer grandes extensiones de la isla. Nicolás Pakomio era el nativo que se ocupaba de que a Rufino Rozas nunca le faltaran frutas y comida. Yo era una especie de ‘ministro de relaciones’, por lo menos así me llamaban, porque servía de enlace entre el gobernador y los relegados y también entre éstos y Mr. East, el administrador de la Compañía, que era yerno del gobernador Recabarren³⁹.

El “huelguista violento” resulta de este testimonio una persona generosa. Junto a otros, se preocupa que nada les falte a esos chilenos “caídos en desgracia”, el texto es claro: Pacomio se “ocupaba de que a Rufino Rozas *nunca* le faltaran frutas y comida”.

En 1930, Pacomio nuevamente hace de cabeza, junto a Pedro Atam, Daniel Chávez, Mateo Beriberi y Matías Hotus, en las negociaciones con Edgardo von Schroeders:

1.. Los nativos de la Isla de Pascua Pedro Atam, Daniel Chávez, Mateo Beriberi, Matías Ótus y Nicolás Pakomio, en representación de todos los Isleños se presentaron a solicitar que no se les prohíba por parte del Administrador de la Compañía Explotadora W.B., atravesar los campos para ir a las diferentes playas de la Isla a pescar, porque el marisco y el pescado es uno de los principales alimentos para sus familias.

2.. Los mismos nativos nombrados en el N°1, solicitan que el Administrador de la Compañía no les prohíba ir con sus familias al volcán Rano-Kao con el objeto de lavar ropa, porque el agua es muy escasa en Hanga Roa, de buscar totora que les es de mucha utilidad para los techos de sus casas, y buscar plátanos en donde

³⁹ Lafertte, Elías, *Vida de un comunista. (Páginas autobiográficas)*, Talleres Gráficos Lautaro, Santiago, 1957, pp. 210-215.

los hay en gran abundancia y que les sirve de alimento para sus familias. Agregan que todas esas plantaciones de plátanos han sido hechas por ellos mismos.

3. Los mismos isleños en representación de todos los nativos reclaman que la Compañía no ha dado cumplimiento a un documento que se firmó el 16 de mayo de 1929, hecho por el Capitán Acosta que vino en esa fecha al mando del ‘Abtao’.

En dicho documento la Compañía se compromete a comprarles a los nativos el maíz que ellos cosechan, la cantidad necesaria para las necesidades de ésta a \$0,20 el kilo; y el resto de maíz se los comprará al mismo precio para mandarlo al Continente, siempre que tenga sacos y haya vapor oportunamente.

Los nativos dicen que la Compañía tenía mil sacos en los días que estuvo el vapor ‘Antártico’ aquí, pero que no les quiso comprar el maíz⁴⁰.

No olvidemos lo informado por Silva Solar en 1915 de que los que “toman la representación de los otros para sus quejas”: “son los malos i los flojos que desgraciadamente, tanto aquí como en todas partes, son los más audaces e hipócritas”. Se trata de un juicio típico de la autoridad colonial: los que se revelan contra el poder son calificados como “malos, flojos, audaces e hipócritas”.

En síntesis: la muerte violenta de Dutrou-Bornier en agosto de 1876 y de Bautista Cousin en agosto de 1915 pueden ser leídas como ajusticiamientos hechos por la “comunidad”⁴¹. Pero también como un gesto soberano. Al parecer, Vives así lo entendió respecto de la muerte de Cousin: “la responsabilidad de él afectaba a todos los habitantes de la isla”. Posiblemente también captaba que ese acto de soberanía se ligaba tanto a la ritualidad rapanui, como a la libertad de que gozaban los “asesinos”. Fueron ellos los que en el futuro se transformaron en representantes de la comunidad frente al poder colonial del Estado de Chile. Estos “crímenes” tuvieron un efecto no esperado: el Estado actuó en adelante con un papel más activo, más “paternal” (pero no por ello menos colonial). Fue la “lectura” que hizo monseñor Edwards la que ayudó a entender esos actos violentos, no como crímenes, sino como la respuesta “natural” de una comunidad agredida:

⁴⁰ Informe Confidencial de Edgardo von Schroeders, pp. 44-45.

⁴¹ En una publicación reciente sobre la expedición franco-belga de 1934, el autor (hijo de Henri Lavachery) entrevistó en Jerusalén a Israel Drapkin, uno de los miembros de la dicha expedición. En una nota nos dice: “Au moment de notre rencontre, il travaillait sur un crime pascuan, dont il avait noté les circonstances en 1934. Le cas était très intéressant, me dit-il, car il s’agissait d’un acte voulu par un grand nombre de Pascuans et accompli par une poignée d’hommes désignés –presque un crime collectif. Drapkin parlait de l’affaire Baptista”, Lavachery, Thomas, *Île de Pâques 1934. Deux hommes pour un mystère*, Éditions Labor, Bruselas, 2005, p. 171.

Han sido robados, han sido explotados miserablemente, han sido tratados como esclavos.

El concesionario de la Isla se ha apoderado de la mayor parte de la tierra fiscal y de todos los terrenos de los indígenas; no ha cumplido las obligaciones de su contrato, ha tratado como esclavos y peor que esclavos a los naturales y ha expuesto al ludibrio⁴² y a la afrenta el nombre de nuestra patria⁴³.

A pesar de esta denuncia anti-colonial no podemos olvidar que en 1933 el Estado inscribió como de su propiedad la totalidad de las tierras de Rapa Nui. Con ello reiteraba su actitud de no ver a los rapanui como un pueblo que exigía reconocimiento de sus autoridades y de sus tierras (como había quedado explícitamente acordado en el Acuerdo de Voluntades de 1888). Posiblemente lo hacía en el convencimiento de que las políticas que allí se aplicaban transformarían a los rapanui en ciudadanos chilenos, es decir, en personas cuya “etnicidad no chilena” solo debe manifestarse en el ámbito privado o, a lo más, en lo público como un asunto folclórico.

⁴² Ludibrio: escarnio, desprecio, mofa (Fuente: RAE).

⁴³ *El Mercurio* de Valparaíso, 25 de octubre de 1916.